



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 048 DE 19

(20 NOV 1995)

Por la cual se establece la metodología y los cargos por uso del sistema de transporte del Centro.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 142 de 1994 y en desarrollo del Decreto 2253 de 1994.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEFINICIONES. Para efectos de la presente resolución se incorporan las definiciones pertinentes contenidas en la Resolución 017 de junio de 1995.

ARTICULO 2.- CARGOS MAXIMOS: Los cargos máximos para el sistema de transporte del centro son los siguientes:

CARGOS MAXIMOS

| TRAMO | CARGO POR CAPACIDAD (US\$/KPCD-AÑO) | CARGO POR uso (US\$/KPC) |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Ballenas-Barrancabermeia | 272 | 0.111 |

PARAGRAFO 1.- Los cargos de salida en nodos intermedios se calcularán según la metodología establecida en el Anexo No. 1 de esta Resolución.

ARTICULO 3.- LIQUIDACION DE CARGOS POR USO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL INTERIOR. Estos cargos se liquidarán como un cargo binomio que comprende un cobro por capacidad (US\$/KPCD-AÑO) y un cobro por uso (US\$/KPC).

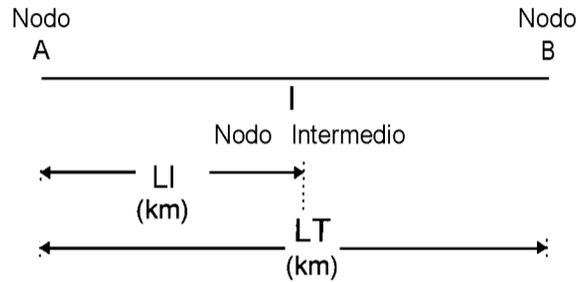
El cargo por capacidad se liquidará en diciembre de cada año sobre la base de la capacidad firme contratada para el año siguiente y se facturará mensualmente en doceavas partes. El cargo por volumen se facturará mensualmente tomando como base los volúmenes efectivamente medidos.

Por la cual se establece la metodología y los cargos por uso del sistema de transporte del Centro.

ANEXO 1

METODOLOGIA PARA EL CALCULO DE LOS CARGOS DE SALIDA EN NODOS INTERMEDIOS

El sistema de transporte del Centro Interior comprende el gasoducto que conecta la localidad de Ballenas con Barrancabermeja. Sobre este tramo podrán establecerse nodos intermedios de salida cuyos cargos asociados se calcularán en forma simple conforme a la siguiente metodología.



Sea el tramo de interés el que conecta los nodos A y B y que tiene una longitud total de LT(km) para el cual se calcularán los cargos de salida en el nodo intermedio I ubicado a una distancia LI(km), medida sobre la troncal desde el nodo A.

Los cargos de salida C_i (capacidad en US\$/KPCD-Año) y V_i (uso en US\$/KPC) en dicho nodo se calcularán a partir de los cargos de salida C_A, C_B (capacidad en los nodos A y B) y V_A, V_B (uso en los nodos A y B) mediante la siguiente fórmula:

$$C_i = C_A + (C_B - C_A) \times \frac{LI}{LT}$$

$$V_i = V_A + (V_B - V_A) \times \frac{LI}{LT}$$

RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZAL EZ
Presidente

ANTONIO BARBERENA S.
Director Ejecutivo

Por la cual se establece la metodología y los cargos por uso del sistema de transporte del Centro.

ARTICULO 4.- VIGENCIA Y ACTUALIZACION DE LOS CARGOS. Los cargos establecidos se aplicarán por un período de tres años contados a partir de la vigencia de la presente resolución. Tres meses antes del vencimiento de este período, la Comisión revisará los cargos aplicando la metodología contenida en la Resolución 017 de 1995, con base en información actualizada a esa fecha.

Los cargos se liquidarán en pesos a la tasa representativa del mercado en el momento de la facturación. La Comisión, en resolución aparte, definirá la fórmula regulatoria para actualizar los ingresos de la actividad de transporte de gas combustible por redes, durante el período de vigencia de la presente resolución.

ARTICULO 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., el día **20 NOV 1995**


RODRIGO VILLAMIZAR ALVARGONZALEZ
Presidente del Ministerio de Minas y Energía


ANTONIO BARBERENA S.
Director Ejecutivo (E)

